



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de noviembre de 2024

Señora:
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [N° 345-2024-CF-FIARN]

Visto, el Oficio N° 009-2024-CRPD/FIARN de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, remite el Anexos N°2 de la hoja de calificaciones de los indicadores y el Anexo N° 3 de la Hoja de Resumen de Calificación de los Indicadores, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, recomendando la Ratificación de la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz.

CONSIDERANDO

Que, según Art. N° 83 inciso 83.3 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Asimismo, para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Que, con Resolución N° 183-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprobó el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Art. 9° inciso c) del Reglamento de Ratificación de docentes Ordinarios de la UNAC, para ser ratificado en la categoría de Profesor docente auxiliar, se requiere:

1. Haber laborado tres (03) años en su categoría.
2. Poseer el Título Profesional y el grado académico de Doctor o Maestro, los mismos que deben haber sido obtenidos mediante estudios presenciales.
3. Los demás requisitos que determine el presente Reglamento.

Que, con resolución 301-2024-CF-FIARN de fecha 22 de octubre de 2024, se conformó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrado por: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Miembro), Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño (Miembro).

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente del docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz y, con Oficio N° 009-2024-CRPD/FIARN, remite el Anexo N°2 de la hoja de calificaciones de los indicadores, Anexo N° 3 de la Hoja de Resumen de Calificación de los Indicadores, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, recomendando la Ratificación de la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente mencionado, siendo el puntaje obtenido:

DOCENTE	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Auxiliar a Tiempo Completo	81.40

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el OFICIO N° 009-2024-CRPD/FIARN y los ANEXOS N°2 y N°3, que contienen los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ referente al proceso de Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente **Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ**.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: VRI, VRA, OPP, URH, DA/FIARN, Interesado y archivo.